NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 0200

CHILLAN VIEJO, 09 de Enero de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 10 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuela Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.01.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS**
RUN	: **12.207.960-0**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: COORDINADORA SEP
JORNADA	: 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 02.01.2012 HASTA EL 29.02.2012
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS SEP
CARGO PARALELO	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 334 DEL 17.08.2004 CONTRATA 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 279 DEL 03.03.2011
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / EFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.